

Fecha: 10-08-2025
Medio: El Longino
Supl.: El Longino
Tipo: Noticia general

Pág.: 15
Cm2: 401,8
VPE: \$ 241.471

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad:  Negativa

Título: Hacienda fija criterio de destitución por mal uso de licencias médicas y la ANEF cuestiona subjetividad del “principio de probidad”

Hacienda fija criterio de destitución por mal uso de licencias médicas y la ANEF cuestiona subjetividad del “principio de probidad”

La Dirección de Presupuestos envió un instructivo a ministerios y servicios para unificar procedimientos disciplinarios: cuando se acredite una vulneración grave al principio de probidad, la sanción debe ser la destitución. El documento también ordena requerir a la PDI certificaciones de entradas y salidas del país y faculta a jefaturas para disponer nuevas diligencias. La ANEF advierte interpretaciones “no objetivas”, mientras parlamentarios de la Comisión de Salud discrepan sobre el alcance y la severidad de las medidas.

En medio de múltiples sumarios por presunto uso indebido de licencias médicas en el sector público, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (Dipres), despachó un instructivo a ministerios, subsecretarías y jefaturas de servicios con el objetivo de fijar un criterio único y reforzar las sanciones aplicables en estos casos.

El texto aclara materias que —según reconocen en el propio Ejecutivo— quedaban hasta ahora entregadas a interpretaciones dispares entre instituciones. El punto central indica que, si los hechos acreditados vulneran gravemente el principio de probidad administrativa, la ley impone de manera imperativa la sanción de destitución, la máxima medida dentro del régimen disciplinario.

Qué ordena el instructivo

Además de precisar el estándar sancionatorio, el documento instruye a los servicios solicitar a la

Policía de Investigaciones (PDI) las certificaciones de fechas de ingreso y salida del país de los funcionarios investigados, con el fin de contrastar esos registros con los períodos de licencia. Asimismo, faculta expresamente a los jefes de servicio a disponer nuevas diligencias cuando la evidencia reunida no sea suficiente para adoptar una resolución fundada, reforzando el deber de exhaustividad en las pesquisas administrativas.

Hacienda plantea que la directriz busca homogeneizar criterios, evitar vacíos interpretativos y entregar herramientas de verificación externas —como la coordinación con la PDI— que aporten trazabilidad y objetividad a los sumarios.

La controversia por la probidad: ANEF alerta falta de objetividad. La medida generó reparos en la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Su vicepresidente, Helmuth Griott, advirtió

que el eje del instructivo —el principio de probidad— podría prestarse para lecturas disímiles. “Lo dudo porque evidentemente es la interpretación de un principio que no es objetivo”, lamentó, apuntando a la necesidad de parámetros más operativos y verificables que acoten la discrecionalidad en la evaluación de las conductas.

Desde el gremio subrayan que el combate a los abusos debe ir de la mano con debido proceso, presunción de inocencia y proporcionalidad, de modo de distinguir con precisión entre faltas graves y errores administrativos o situaciones justificadas por dictámenes médicos.

Reacciones en el Congreso: apoyos y aprensiones

En el mundo parlamentario, las lecturas fueron dispares. El senador Juan Luis Castro (PS), integrante de la Comisión de Salud, respaldó la directriz: “El funcionario que nada hace,

nada debe temer. Lejos de atacar al millón de funcionarios públicos, se trata de ir al foco de aquellos que abusaron de un instrumento de seguridad social”, señaló, enfatizando que la claridad sancionatoria protege la fe pública y el buen uso de recursos.

A su vez, el diputado Agustín Romero (Partido Republicano), también miembro de la Comisión de Salud, planteó dudas sobre la contundencia final del proceso:

“Quiero pensar que van a haber sanciones ejemplares, pero el camino que va tomando esto me hace pensar que en definitiva podría ser que haya una sanción menor”, advirtió, llamando a que se eviten “señales ambiguas” en casos comprobados de fraude.

Ejes prácticos: verificación externa y diligencias complementarias. El reforzamiento del control de viajes al extranjero mediante certificaciones de la PDI se perfila como



una de las herramientas clave para cruzar información objetiva con períodos de licencia. Paralelamente, la facultad explícita a las jefaturas para ordenar nuevas diligencias busca impedir cierres anticipados de los expedientes y asegurar resoluciones fundadas en antecedentes suficientes.

Implementación inmediata y desafíos

Con el instructivo ya en vigencia, los servicios deberán alinear sus protocolos internos, capacitar a sus unidades de control y estandarizar matrices de análisis de licencias médicas, incorporando el chequeo de viajes y otras fuentes externas. El reto, coinciden expertos consultados por las carteras, está en equilibrar celeridad y rigor: avanzar con rapidez en los casos graves, sin sacrificar garantías ni caer en automatismos sancionatorios.

Proteger la fe pública y el instrumento sanitario

La directriz de la Dipres llega en un momento en que el Ejecutivo busca contener prácticas abusivas que distorsionan un beneficio

de naturaleza sanitaria y social. El énfasis en la probidad, sostienen en el Gobierno, no criminaliza la enfermedad ni el uso legítimo de licencias, sino que persigue conductas doloosas que, de acreditarse, afectan la confianza ciudadana y los presupuestos públicos.

Finalmente, en el corto plazo, se prevé que las jefaturas informen ajustes procedimentales y que los sumarios en curso incorporen las nuevas verificaciones. La ANEF, por su parte, adelantó que seguirá monitoreando la aplicación del instructivo y promoverá resguardos para evitar interpretaciones expansivas del concepto de probidad que puedan derivar en sanciones desproporcionadas.

Mientras tanto, el Congreso continuará el seguimiento político del fenómeno, ante el impacto institucional y financiero que generan los casos de abuso, y con la expectativa de que la estandarización administrativa mejore la calidad y uniformidad de las decisiones disciplinarias en el Estado.